

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 31 de agosto del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. octubre 28 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., octubre veintiocho del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular de** mínima cuantía promovido por el **ALMACÉN SANITARIO EJE CAFETERO S.A.S** en contra del señor **MAURICIO FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ**, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y el remanentes del producto de los ya embargados dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la sociedad **ARMETALES S.A** en contra del señor **MAURICIO FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ**, tramitado en el **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales Caldas**. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Jugados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de octubre del 2022. No. 197.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17717e86e1a5bf69b365c9d838624d6c2b23e8b80cd334ef382d965a82b33d3**

Documento generado en 27/10/2022 06:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>